



**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0097 /**

**REF.: CREA COMITÉ PÚBLICO-PRIVADO  
DE PRODUCCIÓN LIMPIA DE LA REGIÓN  
DE O'HIGGINS**

**RANCAGUA, 14 ENE 2003**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; artículos 14, 16, 17 letra c y 19; la Resolución N° 520 de 1996, y modificaciones posteriores todas de la Contraloría General de la República, y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1) Que la producción Limpia es una estrategia de gestión ambiental preventiva aplicada a las actividades productivas, con el objeto de incrementar la eficiencia, la productividad, reducir los riesgos y minimizar los impactos para el ser humano y el medioambiente.
- 2) Que la cooperación público-privada constituye un eje estratégico para el desarrollo e implementación de la Política de Producción Limpia.
- 3) La implementación desarrollada a nivel nacional, regional y local de Acuerdos de Producción Limpia en diversos sectores. Los Acuerdos de Producción Limpia son considerados como un convenio celebrado entre un sector empresarial, empresa(s) y el (los) organismo (s) público (s) con competencias en la materia del Acuerdo, cuyo objetivo es aplicar la Producción Limpia a través de metas y acciones específicas.
- 4) La finalidad de obtener el fortalecimiento y la difusión de los instrumentos de fomento a la producción limpia, fortalecer las capacidades regionales del sector público y de las empresas en materias de producción limpia y principalmente generar a corto o mediano plazo un cambio de cultura productiva hacia la producción limpia.

## RESUELVO:

1º CREASE un comité dependiente del Gobierno de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins que se denominara "COMITÉ PÚBLICO-PRIVADO DE PRODUCCIÓN LIMPIA DE LA REGIÓN O'HIGGINS", en adelante "Comité Regional".

2º Su función principal será impulsar, desarrollar y ejecutar la Política de Producción Limpia a nivel regional, articulando iniciativas que faciliten el desarrollo e impacto de la Producción Limpia en el sector productivo regional e impulsar la producción limpia como factor clave de competitividad para las empresas regionales. Para cumplir con los fines señalados, el Comité Regional, tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover y Desarrollar Acuerdos de Producción Limpia (APL) a nivel Regional entre grupos de empresas, organismos públicos con competencias ambiental e instituciones de fomento, en concordancia con la Política Nacional de Producción Limpia. Además promoverá la adhesión de empresas regionales a APL de carácter nacional.
- b) Desarrollar una Agenda Regional de Producción Limpia, con el objeto de comprometer actores para el desarrollo e implementación de iniciativas, desarrollar propuestas o líneas de acción vinculadas a la Producción Limpia y el desarrollo Sustentable en el ámbito regional.
- c) Difusión y creación de cultura en producción limpia, mediante la cual se dan a conocer los beneficios de la estrategia de la producción limpia así como el desarrollo de programas de formación y capacitación a agentes públicos y privados.

3º El Comité Regional estará integrado por actores del sector público y privado, entre los cuales habrá un Presidente, un Vicepresidente y una Secretaria Ejecutiva. El Comité iniciará sus funciones con los siguientes integrantes:

- a) El Intendente Regional, quién lo presidirá.
- b) El Secretario Regional Ministerial de Economía, quién será su Vicepresidente.
- c) La Secretaria Ejecutiva de Producción Limpia.
- d) El Secretario Regional Ministerial de Agricultura.
- e) El Secretario Regional Ministerial de Salud.
- f) El Director Regional de Comisión Nacional de Medio Ambiente, CONAMA.
- g) El Director Regional de Corporación de Fomento, CORFO.

- h) El Director Regional de Servicio Nacional de Turismo , SERNATUR.
- i) El Presidente de la Asociación Gremial de Minería de la VI, ASOMIN
- j) El Presidente de la Corporación Chilena del Vino, CCV.
- k) El Presidente de la Cámara Regional de Turismo
- l) El Presidente de la Corporación Pro-O'Higgins.
- m) El Presidente del Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile, MUCECH.

En caso de ausencia o impedimento del Intendente, presidirá las sesiones El Secretario Regional Ministerial de Economía, en su calidad de Vicepresidente del Comité Regional.

En caso de ausencia o impedimento de los miembros titulares del Comité, éstos podrán ser remplazados por la persona que en conformidad a la reglamentación interna de cada organismo le corresponda subrogar al titular o por la persona que se designe al efecto, según el caso. Esta circunstancia deberá ser comunicada formalmente al Secretario Ejecutivo por cada uno de los miembros titulares en la sesión constitutiva.



4º El Comité Regional se reunirá las veces y en la forma que el mismo determine, de conformidad a la Agenda de Trabajo que se establezca.

5º El quórum para que sesione será de 6 miembros y los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los miembros presentes.

6º Podrán integrarse transitoriamente al Comité, representantes de servicios, organismos e instituciones del área pública y privada, cuya opinión se considere relevante para el conocimiento o resolución en determinadas materias.

7º Los Servicios Públicos de la Región y las Empresas del estado, deberán prestar al Comité, oportunamente, la colaboración e información que éste les requiera.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA**  
**INTENDENTE Y PRESIDENTE**  
**DEL GOBIERNO REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS**

Distribución:

- Secretario Regional Ministerial de Economía, quién será su Vicepresidente.
- Secretaria Ejecutiva de Producción Limpia.
- Secretario Regional Ministerial de Agricultura.
- Secretario Regional Ministerial de Salud.
- Director Regional de Comisión Nacional de Medio Ambiente, CONAMA.
- Director Regional de Corporación de Fomento, CORFO.
- Director Regional de Servicio Nacional de Turismo, SERNATUR.
- Presidente de la Asociación Gremial de Minería de la VI, ASOMIN
- Presidente de la Corporación Chilena del Vino, CCV.
- Presidente de la Cámara Regional de Turismo
- Presidente de la Corporación Pro-O'Higgins.
- Presidente del Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile, MUCECH.
- Copia Archivo oficina de Partes
- Copia Archivo Oficina Unidad de Asesoría Jurídica